DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 224.051-228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 1454/2015)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 61/15

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2015

" MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS PESADAS"

16 de Diciembre de 2015

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 61/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2015
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS PESADAS"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N°: 1454/2015, de fecha 01/10/2015, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesto de la siguiente manera:

- **Sr. Justo Ramón Servín S.** - **Gerente de Cargas Aéreas**
- **Sr. Walter Castro** - **Jefe de Transporte y Talleres - AIG**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 290989**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 03 de Diciembre de 2015, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
MH SOLUCIONES S.R.L.	CONSTANZA JANTUS	3.264.997
CANTERO S.A.	OSMAR CANTERO	2.831.220
E. LEWKOWITZ S.R.L.	MARCOS ESPINOLA	4.300.022

Posteriormente se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de las empresas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado son los siguientes:

Empresa	Monto de la oferta	Monto de la Póliza	Vigencia de la Póliza
RIEDER & CIA. S.A.C.I.	LOTE 1: Gs. 141.600.445.- LOTE 2: Gs. NO COTIZA LOTE 3: Gs. NO COTIZA LOTE 4: Gs. NO COTIZA LOTE 5: Gs. NO COTIZA LOTE 6: Gs. NO COTIZA LOTE 7: Gs. NO COTIZA LOTE 8: Gs. NO COTIZA LOTE 9: Gs. NO COTIZA LOTE 10: Gs. NO COTIZA LOTE 11: Gs. NO COTIZA LOTE 12: Gs. NO COTIZA LOTE 13: Gs. NO COTIZA LOTE 14: Gs. NO COTIZA LOTE 15: Gs. NO COTIZA	Gs. 4.500.000.-	100 DIAS
MH SOLUCIONES S.R.L.	LOTE 1: Gs. NO COTIZA LOTE 2: Gs. NO COTIZA LOTE 3: Gs. NO COTIZA LOTE 4: Gs. NO COTIZA LOTE 5: Gs. NO COTIZA LOTE 6: Gs. NO COTIZA LOTE 7: Gs. NO COTIZA LOTE 8: Gs. NO COTIZA LOTE 9: Gs. NO COTIZA LOTE 10: Gs. NO COTIZA LOTE 11: Gs. NO COTIZA LOTE 12: Gs. NO COTIZA LOTE 13: Gs. NO COTIZA LOTE 14: Gs. 36.679.000.- LOTE 15: Gs. NO COTIZA	Gs. 1.800.000.-	100 DIAS
CANTERO S.A.	LOTE 1: Gs. 59.359.000.-	Gs. 42.000.000.-	120 DIAS

Walter Castro
Jefe Ing. Dpto. Transporte y Talleres

Ramón Servín
Cargas Aéreas - AISP
DINAC

	LOTE 2: Gs. 83.840.000.- LOTE 3: Gs. 48.138.000.- LOTE 4: Gs. 97.907.000.- LOTE 5: Gs. 9.928.000.- LOTE 6: Gs. 9.934.500.- LOTE 7: Gs. 132.400.000.- LOTE 8: Gs. 237.984.000.- LOTE 9: Gs. 4.000.000.- LOTE 10: Gs. 10.000.000.- LOTE 11: Gs. 84.000.000.- LOTE 12: Gs. 60.000.000.- LOTE 13: Gs. 90.000.000.- LOTE 14: Gs. 40.159.500.- LOTE 15: Gs. 16.638.500.-		
E. LEWKOWITZ S.R.L.	LOTE 1: Gs. NO COTIZA LOTE 2: Gs. NO COTIZA LOTE 3: Gs. NO COTIZA LOTE 4: Gs. NO COTIZA LOTE 5: Gs. NO COTIZA LOTE 6: Gs. 9.990.900.- LOTE 7: Gs. NO COTIZA LOTE 8: Gs. NO COTIZA LOTE 9: Gs. NO COTIZA LOTE 10: Gs. NO COTIZA LOTE 11: Gs. NO COTIZA LOTE 12: Gs. NO COTIZA LOTE 13: Gs. NO COTIZA LOTE 14: Gs. NO COTIZA LOTE 15: Gs. NO COTIZA	Gs. 360.000.-	100 DIAS

OBSERVACIONES:
NINGUNA.-

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen Nº 2054/2015****, de fecha 14 de Diciembre de 2015,* ***realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes en el cuál menciona, entre otros:***

Descripción de la Documentación Solicitada	RIEDER & CIA S.A.C.I.		MH SOLUCIONES S.R.L.		CANTERO S.A.		E. LEWKOWITZ S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓			✓	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓		✓		✓	
D)Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad/n	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos	✓		✓		✓		✓	

Jefe Int. Dpto. Transporte y Talleres
Asesor. Internacional Guarani

Abog. Justo Ramón Servín
Gerente de Cargo Aéreas
DINAC

documentos pueden consistir en:* **(sustancial)** • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó * **(sustancial)** • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)**								
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(sustancial)**	✓		✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓		✓		✓	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.								
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓		✓		✓		✓	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.								
Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha	✓			✓	✓		✓	

Javier Castro
Jefe Ing. Dpto. Transporte y Talleres
Aerop. Internacional Guaraní

Abog. Justo Ramón Servín
Gerente de Cargas Aéreas - DISP
DINAC

realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme al ítem ofertado. Balance de los tres últimos años 2012, 2013, 2014.								

La Firma **MH SOLUCIONES S.R.L.**, no presenta Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Igualmente presenta su Formulario de Oferta con alteraciones y el mismo indica que **"El Oferente completara este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alternaciones al contenido de este formulario ni se aceptaran substituciones".**

Teniendo en cuenta lo mencionado por la Asesoría Jurídica, se verifica que los Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta se encuentra en el SIPE , dentro de la Escritura de Constitución de la Firma **MH SOLUCIONES S.R.L.,**

Así mismo en lo referente al Formulario de Oferta de la Firma **MH SOLUCIONES S.R.L., se verifica que no incluye el párrafo j) del Formulario N° 3, por ende queda desestimada la oferta.**

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014:

Descripción de la Documentación Solicitada	RIEDER & CIA S.A.C.I.		CANTERO S.A.		E. LEWKOWITZ S.R.L.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014	1,46		6,58		2,39	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014	0,47		0,23		0,41	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2012, 2013 y 2014	0,08		2,71		0,67	

La Capacidad Financiera de la empresa **MH Soluciones S.R.L.**, no fue evaluada teniendo en cuenta que fue solicitada por *Nota CEO N° 02 de fecha 09 de Diciembre, mencionando que si bien la empresa fue constituida en el año 2012, inicio sus actividades comerciales en el año 2013. Contando con Balances de los Años 2013 y 2014, por lo mencionado anteriormente la oferta queda desestimada por no cumplir con la Capacidad Financiera solicitado en el PBC.*

4.3. Experiencia y Capacidad de Servicios

Descripción de la Documentación Solicitada	MH SOLUCIONES S.R.L.		CANTERO S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización del servicio demandado, entiéndase, mantenimiento de maquinarias pesadas (MONTACARGAS, TRACTORES, AIR STAR, ELEVADORRES, CINTA		✓	✓	

Abog. Justo Ramón Servín
Gerente de Cargas Aéreas - AISP
DINAC

Jefe Int. Dpto. Transporte y Talleres
Aerop. Internacional Guarani

TRANSPORTADORA, MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA y) realizados como mínimo tres, dentro de los años 2012, 2013 Y 2014. Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de ventas y recepción definitiva de los mismos, en promedio en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) no podrá ser inferior en promedio al 50% del monto total de la oferta. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los años 2012, 2013 y 2014. Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio) Declaración Jurada de los oferentes, donde manifiestan tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica.					

Las ofertas presentadas por la empresa **RIEDER & CIA S.A.C.I. y E. LEWKOWITZ S.R.L.**, no fueron evaluadas en detalle, teniendo en cuenta que la Oferta más baja, cumple con la Experiencia y Capacidad de Servicios requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

RIEDER & CIA S.A.C.I.

1- La Firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del lo Servín realizado se puede concluir que la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.,** cumple con este punto.

Abog. Justo Ramón Servín
Gerente de Cargas Aéreas - AISP
DINAC

Walter Castro
Jefe Int/ Dpto. Transporte y Talleres
Aerop. Internacional Guarani

CANTERO S.A.

1- La Firma **CANTERO S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **CANTERO S.A.** ni los Representantes Legales de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la Firma **CANTERO S.A.** aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **CANTERO S.A.,** cumple con este punto.

E. LEWKOWITZ S.R.L.

1- La Firma **E. LEWKOWITZ S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **E. LEWKOWITZ S.R.L.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **E. LEWKOWITZ S.R.L.** aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **E. LEWKOWITZ S.R.L.,** cumple con este punto.

5. INFORME TECNICO:

Según Informe del Sr. Justo Ramón Servín Gerente de Cargas Aéreas, Sr. Walter Castro Jefe de Transporte y Talleres - AIG, mencionan lo siguiente:

- Qué las Empresas **RIEDER & CIA S.A.C.I., CANTERO S.A. y E. LEWKOWITZ S.R.L.,** cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Por Nota CEO N° 01 de fecha 09 de Diciembre, se solicito a la empresa ***"CANTERO S.A."****, se solicita los balances de los años 2012, 2013 y 2014 y referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización del servicio demandado, entiéndase, mantenimiento de maquinarias pesadas (MONTACARGAS, TRACTORES, AIR STAR, ELEVADORRES, CINTA TRANSPORTADORA, MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA) conforme a lo solicitado en el PBC.*

La empresa ***"CANTERO S.A."*** *presento sus documentos en el tiempo y forma.*

Por Nota CEO N° 02 de fecha 09 de Diciembre, se solicito a la empresa ***"MH SOLUCIONES S.R.L."****, se solicita balance 2012, referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización del servicio demandado, entiéndase, mantenimiento de maquinarias pesadas (MONTACARGAS, TRACTORES, AIR STAR, ELEVADORRES, CINTA TRANSPORTADORA, MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA) y para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de ventas y recepción definitiva de los mismos, en promedio en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) no podrá ser inferior en promedio al 50% del monto total de la oferta, conforme a lo solicitado en el PBC.*

La empresa ***"MH SOLUCIONES S.R.L.", menciona con relación al Balance 2012, que si bien la empresa fue constituida en el año 2012, inicio sus actividades comerciales en el año 2013. Contando con Balances de los Años 2013 y 2014****, por lo mencionado anteriormente la oferta queda desestimada por no cumplir con la Capacidad Financiera solicitado en el PBC.*

Por Nota CEO N° 03 de fecha 14 de Diciembre, se solicito a la empresa ***"CANTERO S.A."****, se solicita la aclaración, teniendo en cuenta que en la planilla de precios se han consignado errores aritméticos en la suma total de la oferta presentada para el Lote 2, el cual debe ser la suma de* ***Gs. 119.839.000 (Guaraníes Ciento diecinueve millones ochocientos treinta y nueve mil).***

La empresa ***"CANTERO S.A."*** *acepta la corrección aritmética realizada por la convocante, en cuanto a la suma total del Lote2.*

Jefe de Dpto. Transporte y Talleres
Aerop. Internacional Silvio Pettirossi

Abog. Justo Ramón Servín
Gerente de Cargas Aéreas AIG
DINAC

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la empresa ***CANTERO S.A.****, cumple con las condiciones técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda la adjudicación a la empresa* ***"CANTERO S.A.".***

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 1454/2015, de fecha 01/10/15, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS PESADAS"**, a la empresa **"*CANTERO S.A.*"**, para el LOTE 1 por un monto máximo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 45.500.000 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones quinientos mil) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs. 4.500.000 (Guaraníes Cuatro millones quinientos mil) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio, para el LOTE 2 por un monto máximo de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs. 40.00.000 (Guaraníes Cuarenta millones) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio, para el LOTE 3 por un monto máximo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs. 10.00.000 (Guaraníes Diez millones) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio, para el LOTE 4 por un monto máximo de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 69.000.000 (Guaraníes Sesenta y nueve millones)** IVA Incluido y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs. 31.00.000 (Guaraníes Treinta y un millones) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio, para el LOTE 5 por un monto máximo de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) IVA Cinco millones)** IVA Incluido y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio, para el LOTE 6 por un monto máximo de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio, para el LOTE 7 por un monto máximo de **Gs. 247.315.464 (Guaraníes Doscientos cuarenta y siete millones trescientos quince mil cuatrocientos sesenta y cuatro) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 123.657.732 (Guaraníes Ciento veintitrés millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y dos) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 123.657.732 (Guaraníes Ciento veintitrés millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y dos) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs.**, **123.657.732 (Guaraníes Ciento veintitrés millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y dos) IVA Incluido** sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio, para el LOTE 8 por un monto máximo de **Gs. 254.000.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y cuatro millones) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 127.000.000 (Guaraníes Ciento veintisiete millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 127.000.000 (Guaraníes Ciento veintisiete millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs.**, **127.000.000 (Guaraníes Ciento veintisiete millones) IVA Incluido** sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio, para el LOTE 9 por un monto máximo de **Gs. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro millones) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 2.000.000 Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos millones) (Guaraníes Dos millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs.**, **2.000.000 (Guaraníes Dos millones) IVA Incluido** sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio, para el LOTE 10 por un monto máximo de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs.**, **5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) IVA Incluido** sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio conforme, para el LOTE 11 por un monto máximo de **Gs. 192.000.000 (Guaraníes Ciento noventa y dos millones) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 96.000.000 (Guaraníes Noventa y seis millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs.**, **72.000.000 (Guaraníes Setenta y dos millones) IVA Incluido** sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio, para el LOTE 12 por un monto máximo de **Gs. 88.000.000 (Guaraníes Ochenta y ocho millones) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 44.000.000 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs.**, **28.000.000 (Guaraníes Veinte y ocho millones) IVA Incluido** sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio, para el LOTE 13 por un monto máximo de **Gs. 132.000.000 (Guaraníes Ciento treinta y dos millones) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 66.000.000 (Guaraníes Sesenta y seis millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs. 32.000.000 (Guaraníes Treinta y dos millones) IVA Incluido** sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio, para el LOTE 14 por un monto máximo de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs.**

Abog. Justo Ramón Ortiz Castro
Jefe del Dpto. Transporte y Talleres
Aerop. Internacional Silvio Pettirossi

Abog. Justo Ramón Ortiz Castro
Gerente de Cargas y Aduana
DINAC

20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio, para el LOTE 15 por un monto máximo de **Gs. 34.000.000 (Guaraníes Treinta y cuatro millones) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 17.000.000 (Guaraníes Diez y siete millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs. 14.000.000 (Guaraníes Catorce millones) IVA Incluido** sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio.

Sr. Justo Ramón Servín S.
Miembro del Comité de Evaluación

Walter Castro
Jefe Int. Dpto. Transporte y Talleres
Aero. Internacional Guarani

Sr. Walter Castro
Miembro del Comité de Evaluación